

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

15184 *Orden HFP/975/2021, de 15 de septiembre, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para acceso a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior, de la Escala de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, convocadas por Resolución de 16 de julio de 2021.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 12 de la Resolución de 16 de julio de 2021, de la Secretaría General de Función Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior, de la Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional (BOE de 23 de julio de 2021), resuelvo:

Primero.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas selectivas.

La lista provisional de aspirantes admitidos, la cual figura como anexo I, se exhibirá en el Instituto Nacional de Administración Pública (calle Atocha, 106), en el Portal de Punto de Acceso General (<http://administracion.gob.es/>) y en la sede electrónica del Instituto Nacional de Administración Pública (<https://sede.inap.gob.es>).

Segundo.

Publicar la relación de aspirantes excluidos a que se refiere el apartado anterior, con indicación de la causa de exclusión, la cual figura como anexo II de esta Orden. En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse la subsanación en tiempo y forma, los aspirantes deberán comprobar no solo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino que además sus nombres constan en la relación de admitidos.

Tercero.

Tanto los aspirantes excluidos como los omitidos por no figurar en las listas de admitidos ni en la de excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o la omisión simultánea en las dos listas.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión u omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Concluido ese plazo se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. Dicha lista se exhibirá en los mismos lugares que se indican en el apartado primero y segundo de esta Orden.

Madrid, 15 de septiembre de 2021.—La Ministra de Hacienda y Función Pública, P.D. (Orden TFP/747/2020, de 28 de julio), la Directora del Instituto Nacional de Administración Pública, Consuelo Sánchez Naranjo.

ANEXO II

Acceso a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior, de la Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional (Resolución de 16 de julio de 2021. BOE de 23 de julio de 2021)

Relación provisional de excluidos

CRD	DNI	Apellidos y nombre	Causas de exclusión
	***6364**	ARAGON BARROSO, MARIA JESUS.	M
	***4204**	ESTEBAN MOZO, MARIA SOLEDAD.	N
	***6879**	GALINDO MATEO, ISABEL.	K
	***0292**	GARCIA QUINTANA, EDURNE.	K
	***9709**	GARCIA ZULAICA, AMALIA.	M
	***8402**	LOPEZ VALLE, ANTONIO JESUS.	K
	***1971**	MATOSES CORDOBA, HELENA.	M
	***1672**	MORAN PALOMAR, FRANCISCO.	K
	***1074**	MORENO ALBARRACIN, PEDRO.	M
	***1190**	PRESA MATILLA, CONCEPCION.	K
	***2210**	REQUENA BARREDA, ELISABET.	K,L
	***8416**	RODRIGUEZ COLLANTES, MANUEL.	K,L
	***4284**	RODRIGUEZ OSUNA, MARIA DE LAS MERCEDES.	M
	***6564**	ROTGER FULLANA, CATALINA MARIA.	G
	***6794**	SEARA MORO, DAVID.	M
	***9240**	TRELL PLAZA, MARIA BELEN.	K
	***8426**	TROYA JIMENEZ, SARA BELEN.	L

Causas de exclusión:

G: No reúne o no acredita la condición de familia numerosa mediante el correspondiente título actualizado.

K: No especifica en su solicitud de participación si optan por la prueba de aptitud o por el concurso de méritos o por ambas. Base 3*.

L: No pertenece a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, de la Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional. Base 6.1.5)*.

M: No tiene dos años de antigüedad de servicio activo en la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, computados a partir de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con el artículo 20 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional. Base 6.1.6)*.

N: No presenta electrónicamente la solicitud en el modelo oficial (Modelo 790). Base 8*.

* Apartados correspondientes a la Resolución de 16 de julio de 2021, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 175, de fecha 23 de julio de 2021.